



COMUNICADO

La Dirección General de Sustancias Controladas en Virtud a las Facultades conferidas por los Arts. 8, 31 y 44 del Decreto Supremo 25846 Reglamento de Operaciones con Sustancias Controladas y Art 83 del D.S 3434, ha realizado inspecciones de control y fiscalización, en este entendido como consecuencia del trabajo realizado ha sido emitido el Informe CITE: D.G.S.C .UF-1432/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, que dispone la suspensión temporal del Registro de los administrados que se detallan:

Nº	NOMBE O RAZON SOCIAL	Nº REGISTRO
1.-	CONSTRUCTORA SEERVICE COMPUTER	7000-09213-211
2.-	DIEGO SOSA PARADA	7000-09211-213

Por lo que en virtud a las recomendaciones previstas en el referido informe, esta Dirección ha dispuesto la suspensión temporal de los registros antes señalados, debiendo el representante legal o apoderado de las empresas suspendidas apersonarse por las oficinas de la Dirección Regional de Trinidad, en el plazo máximo de 10 días computables a partir de la publicación del presente comunicado a objeto de que puedan presentar la documentación que consideren pertinente, para el levantamiento de la medida impuesta y se pueda programar una nueva inspección , caso contrario se procederá con la baja definitiva del registro.

La Paz 24 de septiembre de 2021


Ing. Samuel Cari Condoli
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL